

Cerca de 300 empresas compradoras de 22 países estarán en Colombiatex de las Américas, la cita del negocio textil, del 22 al 24 de enero en Medellín.

Corredores Davivienda prevé que las reservas de crudo de la petrolera subirían 6% en el 2018, al llegar a los 1.757 millones de barriles equivalentes.

Economía

DOMINGO

EL TIEMPO • 20 DE ENERO DE 2019

@El tiempo

Las cuatro posibles salidas de la reforma, si no se toca la edad de jubilación

Subir el aporte mensual que hacen las personas para su pensión, tener mesadas más bajas o más semanas de cotización, opciones que tendría que incluir el Gobierno en su proyecto, dicen analistas.

El panorama para los colombianos que sueñan con disfrutar de una pensión algún día luce cada vez menos halagüeño, y no porque no lo puedan lograr, sino porque, a medida que pasan los años, las condiciones para jubilarse se vuelven más exigentes.

Una mayor longevidad de las personas, menores rendimientos de las reservas del sistema que antes, baja cobertura e inequidad del régimen actual obligan a una nueva reforma pensional en Colombia que, en opinión de los expertos, no debe girar solo en torno a si se aumenta o no la edad de jubilación.

Sin embargo, la polémica en torno a este último punto se encendió de nuevo esta semana, cuando la ministra de Trabajo, Alicia Arango, recordó la promesa de campaña del hoy presidente Iván Duque, en el sentido de que, en el proyecto de reforma pensional que el Ejecutivo presentará en marzo del 2020, no se tocarán las edades y se respetarán los derechos adquiridos que tiene el sistema actual.

De inmediato, sectores y analistas conocedores del tema pensional consultados indicaron que bajo esas condiciones no se daría la reforma estructural pensional que necesita con urgencia el país.

La mayoría de consultados coincidió en que está bien que el presidente Duque honre, como debe ser, su promesa de campaña, pero advirtieron que

tendrá que echar mano de otras alternativas, si quiere sacar adelante una reforma profunda.

Por ejemplo, tendrá que pensarse en aumentar el aporte mensual que hacen las personas para su pensión (tasa mensual de cotización).

Hoy, la tasa de cotización del trabajador para su pensión es del 4 por ciento sobre el salario devengado. El empleador aporta 12 por ciento, para una tasa total del 16 por ciento mensual.

La segunda opción planteada por los expertos apunta a la reducción del monto de las mesadas que se reciban las personas al momento de jubilarse (bajar la tasa de reemplazo).

La tasa de reemplazo corresponde a la proporción de la pensión obtenida por la persona sobre la remuneración recibida en su vida activa. Así, una tasa del ciento por ciento indica que el trabajador recibe al jubilarse el mismo salario que devengaba.

Para los analistas, no se puede descartar tampoco la posibilidad de aumentar las semanas de cotización y, como cuarta alternativa, que se amplíen los

años para el cálculo del ingreso base de liquidación (IBL) de la pensión de las personas del régimen de prima media (RPM).

Hoy, el promedio se hace con base en los salarios sobre los que ha cotizado el afiliado durante los 10 años anteriores al reconocimiento de la pensión.

Ajuste de la edad

Stefano Farné, director del Observatorio Laboral de la Universidad Externado de Colombia, sostiene que "la edad (subirla) es preferible a otras medidas porque reduce de forma importante los subsidios".

Y advierte que en el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS) las edades de retiro aumentan de forma automática, pues "la gente recibe pensiones tan bajas que les toca seguir trabajando. Así que el aumento de las edades es inevitable en ambos regímenes".

Entre los analistas hay consenso en que subir las edades de jubilación es algo que no tiene discusión, entre otras razones, porque es la alternativa "menos dolorosa para las personas".

Pero ¿cuánto subir las si no hubiese otra opción? El consenso de los analistas consultados es entre dos y tres años más de los niveles actuales.

"Las edades en (sistemas de) otros países son dinámicas, suben sobre la base de la información censal y de las proyecciones hechas por actuarios, ya que subirlas vía Congreso es muy complicado. Podríamos iniciar sobre unas edades dos años más de lo que hoy existe y de ahí en adelante, cada 5 años, que una comisión de actuarios revise la información disponible para tomar decisiones de nuevos incrementos", comenta un experto de la industria aseguradora.

Sin embargo, para Alain Foucrier, presidente de la AFP Colfondos, el problema pensional va mucho más allá de ese tema y de la tasa de contribución, entre otros, aunque no significa que estos no sean importantes.

En su opinión, existen problemas estructurales, como la cobertura y la inequidad, que demandan una solución de fondo e inmediata, porque, de lo contrario, el sistema se vuelve insostenible en el tiempo.

"En algún momento el tema de las edades se tendrá que dar por esa mayor longevidad que se está dando en la sociedad, pero hoy en día es más importante abordar los temas estructurales por las falencias que presenta el sistema actual", explica el directivo.

Por eso, advierte que se tiene que buscar que en el país cada vez más personas logren su pensión, y quienes no lo logren queden con algún tipo de ayuda, como los beneficios económicos periódicos (beps), que tengan una mejor protección a la que tienen hoy.

También es fundamental, en su opinión, que se corrija el tema de la inequidad, es decir, que los subsidios dejen de ir a la población que más gana en el país y lograr que el sistema sea sostenible. En esos tres puntos se debe enfocar la próxima reforma pensional, dice.

Los pilares de la reforma que ya se conocen

1. No se tocarán las edades para pensionar a las personas. Hoy, las mujeres se pensionan a los 57 años y los hombres, a los 62 años. Según estudios, los recursos que se requieren para cubrir el pago de mesadas a personas que adquieren el derecho no alcanzan, porque la gente hoy vive más.
2. Nuevas medidas respetarán los derechos adquiridos. Aún se estudian las opciones, pero la tendencia ha sido dejar un margen de 10 años para blindar a quienes les falta ese tiempo para su pensión.
3. Se mantendrá la pensión sustitutiva. La Corte Suprema de Justicia se pronunció en años anteriores sobre la pensión sustitutiva. Dijo que la podrá heredar uno de los integrantes de la pareja cuando el otro fallezca. Y se mantiene aun si la convivencia no ha sido permanente.
4. Cambio en la distribución de subsidios. Planeación Nacional trabaja en una reforma de los subsidios, tras encontrar que, en el tema pensional, 4 de cada 10 pesos que se invierten en apoyos que deberían ir a los menos favorecidos los reciben pensionados de altos ingresos.

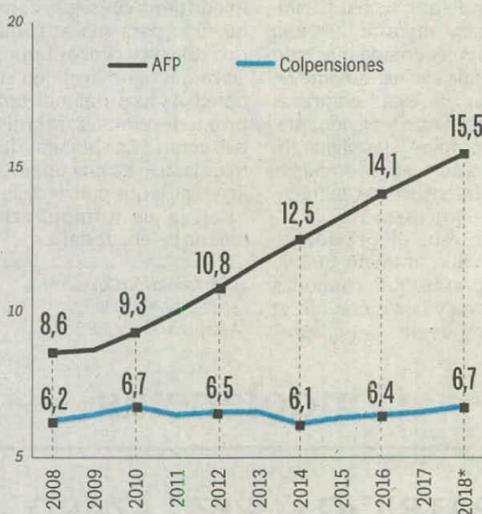
1'327.776

PENSIONADOS

era el número de pensionados del régimen de prima media (Colpensiones) hasta el cierre de noviembre pasado, mientras que las personas jubiladas en el régimen de ahorro individual con solidaridad (fondos privados) llegó a 149.942 en el mismo periodo, según la Superintendencia Financiera.

DIFERENCIAS ENTRE LOS DOS RÉGIMENES PENSIONALES DE COLOMBIA

MILLONES DE AFILIADOS



RECURSOS ADMINISTRADOS



RPM (1)

- Los aportes de los afiliados van a una cuenta común de donde salen las mesadas de los jubilados.
- Para pensionarse, la persona necesita 1.300 semanas cotizadas (26 años) y tener 57 años (mujeres) y 62 (hombres).
- Si no hay pensión, se devuelven los recursos ajustados con el IPC.

RAIS (2)

- Cada afiliado tiene una cuenta individual en la que acumula el ahorro de su propia pensión.
- Hay dos opciones: tener el capital necesario para financiar la mesada (sin requisito de edad) o tener la edad, 57 y 62, y al menos 1.150 semanas cotizadas (23 años).
- En caso de no pensión, hay devolución del saldo de la cuenta, que incluye ahorro y rendimientos.

* Datos hasta noviembre 1. Régimen de prima media 2. Régimen de ahorro individual con solidaridad

Fuente: Superintendencia Financiera y Asofondos



MAURICIO GALINDO
Editor de Economía
@galmau

CUENTAS CLARAS

MIENTRAS SE HACE UNA REFORMA PENSIONAL

Mientras se deciden a presentar una reforma pensional se pueden recordar cosas: el déficit del Estado colombiano está algo por encima del 3% del producto interno bruto (PIB), y lo que el presupuesto estatal destina al pago de las mesadas pensionales es 3,9% del PIB. Si las pensiones de los regímenes públicos se alcanzaran a financiar con los aportes de trabajadores y empleadores, no habría déficit fiscal.

EL DERRUMBE DE LAS VENTAS VENEZOLANAS

Arrancó Nicolás Maduro en su segunda presidencia en medio de una crisis que no encuentra fondo. Pese a que el deterioro fue evidente tras la muerte de Hugo Chávez, desde que él gobernaba ya se maduraba: de 1997 al 2003 el volumen de exportaciones cayó 18,3%. Del 2003 al 2013, 24,3%. Al finalizar el 2018, el volumen de las exportaciones fue solo el 29% de lo que se exportaba en 1997, según el FMI.

LO QUE LES QUEDA A LOS ASALARIADOS

Costa Rica y Brasil son los países de Latinoamérica en donde los trabajadores asalariados participan más de los frutos de la producción económica total. En Costa Rica, los asalariados participan del 46,8% del producto interno bruto. Entre tanto, en Brasil participan con el 44,7%. En Colombia, la participación es de 33,5% del PIB, de acuerdo con el informe social de la región publicado por la Cepal.

EVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN DOS DÉCADAS

Un análisis de Julio Silva-Colmenares, de la Universidad Autónoma, concluye que en dos décadas el volumen producido por la industria del país creció mucho más que su valor. Eso muestra una reducción en el costo de fabricar cada artículo. Dicha caída obedece en buena parte a una menor participación de los salarios, de la mano de un aumento de la parte que va a los propietarios, del 70 a 80% del valor agregado.